Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 28 SET. 2023 15:10
Numero: 533 Fojas: 3
Expe. N°
Girado:
Recibido:
JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 28 de septiembre de 2023

SEÑORA RESPONSABLE
DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito Decreto PCD N° 098/2023, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se declara de interés municipal el 40° Aniversario de la creación del Centro Educativo de Nivel Terciario (CENT) N.°11, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, se adjunta proyecto de resolución que sería del caso aprobar.

Atte.

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 098/2023, mediante la cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- el 40° Aniversario de la creación del Centro Educativo de Nivel Terciario (CENT) N.°11.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /2023.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2023.-

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Que esta institución educativa se encuentra desarrollando de manera innovadora una plataforma de educación semipresencial, como un desafío a futuro inmediato.

Que se destaca que el Concejo Deliberante cuenta en su planta de personal con una de las primeras egresadas de la Licenciatura en Comunicación Social – Periodismo, que dictó la Universidad Nacional de la Plata en articulación con el CENT N°11, licenciada Noelia Butt.

Que atento a lo expuesto, el suscripto encuentra oportuno declarar de Interés Municipal, ad referéndum del cuerpo de concejales, el 40° aniversario de la creación del CENT N°11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente según lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno, Decreto CD 09/2009, y el Decreto CD 07/2022.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referéndum del cuerpo de concejales, el 40° Aniversario de la creación del Centro Educativo de Nivel Terciario (CENT) N°11, que se cumplirá el próximo 28 de septiembre, ello en virtud a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR al área Legislación para su correspondiente ingreso a Boletín de Asuntos para ser tratado por el cuerpo de concejales.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación y una vez cumplido, archivar.-

DECRETO P.C.D. N° 098 /2023.-

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Lic. No
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 28 SET. 2023

VISTO: que el próximo 28 de septiembre se cumple el 40° Aniversario de la creación del Centro Educativo de Nivel Terciario (CENT) N°11, y;

CONSIDERANDO:

Que el CENT N°11 fue creado en el año 1983 para la formación superior tras la firma del convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Gobernación del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, AeIAS.

Que el CENT N°11 priorizó el dictado de carreras que dieran respuestas y fueran alternativas ante las necesidades planteadas por la comunidad.

Que el objetivo fundamental de la creación del CENT N°11 fue desarrollar carreras de nivel terciario destinadas a la formación y perfeccionamiento permanente de la comunidad en educación superior, con planes y programas de estudios que atiendan la demanda laboral.

Que con ese objetivo el CENT N°11 mantiene la misión de formar técnicos superiores que puedan desempeñarse en los distintos ámbitos profesionales vinculados a diversas áreas específicas de la producción de bienes y servicios, la industria y del estado, contribuyendo al desarrollo local, provincial y nacional, y a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Que en sus años de formación, el CENT N°11 tuvo a cargo las tecnicaturas en Hotelería, Gestión de PyMES, Bibliotecología, Mantenimiento Industrial, Enfermería, Analista en RRHH, Administración Pública, Comunicación Social, Gestión Cultural, Transporte y Logística, Diseño Imagen y Sonido, Emergencia de la Salud, entre otras.

Que asimismo el CENT N°11 lleva adelante proyectos de extensión en convenios con institucionales públicas y privadas, locales, provinciales y nacionales.